

## Datos Generales

Gaceta N°:	5898
Fecha de la Gaceta:	31/12/1930
Norma:	LEY
Número de Norma:	50
Fecha de la Norma:	04/12/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	SOBRE DESTILACION Y PRODUCCION DE ALCOHOLES, FABRICACION DE LICORES Y VENTA AL POR MENOR DE LOS MISMOS.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se facultó al Poder Ejecutivo para otorgar licencias para establecer nuevas destilerías destinadas a la producción de alcoholes, licores o perfumes; para instalar nuevas fábricas de licores o perfumes; y para abrir cantinas o ventas de licores al por menor, en los sitios o lugares de la República donde se estimara conveniente. TEMAS RELACIONADOS: VENTA AL POR MENOR, DESTILACION, LEY, LICORES, LICORES NACIONALES, PRODUCCION NACIONAL, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALCOHOL, ASAMBLEA NACIONAL, RECTIFICACION DE LICORES, FABRICAS.

## Temas Relacionados

ALCOHOL
ASAMBLEA NACIONAL
BEBIDAS ALCOHOLICAS
DESTILACION
FABRICAS
LEY
LICORES
LICORES NACIONALES
PRODUCCION NACIONAL
RECTIFICACION DE LICORES
VENTA AL POR MENOR

## Referencias

<b>LEY 50</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
<b>LEY 50</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	DEROGADO POR	La presente Ley fue derogada por el Decreto Ley número 4 de 3 de septiembre de 1941.
<b>LEY 50</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	17/02/1927	5064	10/03/1927	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 16 y derogó el Artículo 39 de la Ley número 29 de 17 de febrero de 1927.
LEY	10	27/01/1919	3028	17/02/1919	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Esta Ley restableció, con restricciones, la vigencia del Artículo 13 de la Ley número 10 de 27 de enero de 1919.

## Jurisprudencia Constitucional

---